

Santa Fé de Antioquia, 14 de julio de 2026

Señores

ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S.

ATN: JHON JAIRÓ ARANGO GAVIRIA

aticdesarrollointegral@gmail.com

Interventoría

SFA-42-07-2026

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2025

Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN PRÓRROGA

Respetados señores,

De acuerdo con la finalización de la etapa de estudios y diseños del contrato en referencia con objeto "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA-VEREDA NURQUI", me permito solicitar amablemente sea aprobada una prórroga en tiempo al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a programación de actividades presupuestales aprobadas en la etapa de estudios y diseños, se requiere un plazo de ejecución de obra correspondiente a seis (6) meses, más un (1) mes adicional para el trámite de expedición de certificaciones RETIE y RETILAP, acorde con los procedimientos constructivos y la secuencia lógica establecida en la programación adjunta, motivo por el cual se requiere sea ajustado el plazo contractual de forma que técnicamente se garanticen las condiciones de ejecución, para la materialización del proyecto y cumplimiento del objeto contractual.
2. Que de acuerdo con la condiciones técnicas del proyecto que dieron origen a la suscripción del convenio interadministrativo No. 2175 de 2025, establecidas mediante documento denominado "FONSECON VIABILIDAD DE PROYECTOS ANEXO 12" del 5 de mayo de 2025, se planteó un tiempo de ejecución de obra correspondiente a seis (6) meses y un tiempo para el trámite y expedición de certificaciones RETIE y RETILAP de un (1) mes, tiempo que se encuentra actualmente reducido debido a las particularidades surgidas para las etapas precontractuales y de estudios y diseños, motivo por el cual se encuentra la necesidad de restituir el plazo de obra inicialmente

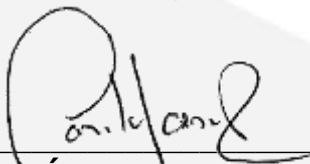
concebido, de forma que se garantice la correcta ejecución y planeación del proyecto.

3. Que en atención a que los recursos provenientes el Ministerio del Interior cuentan con vigencia de ejecución 2026, se encuentra la necesidad de ajustar el plazo contractual del convenio No. 2175 de 2025, así como de sus contratos derivados al 31 de diciembre de 2026, no obstante se hace necesario que la entidad tenga en cuenta los tiempos previstos para las etapas de expedición de certificados RETIE y RETILAP, así como para la gestión de conexión del servicio de energía que se realiza ante EPM, dado que esos trámites dependen de tiempos de terceros que pueden modificar el plazo total del entrega del proyecto al Ministerio. Conforme a lo anterior se deja claridad que el plazo total de entrega del proyecto puede variar, circunstancia que se debe evaluar con el avance de obra para determinar si es necesario o no un tiempo adicional.

Conforme a lo anterior se solicita amablemente sea aprobada una prórroga en tiempo al contrato en referencia por el término de seis (6) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026 para garantizar el término mínimo de ejecución de obra.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



UNIÓN TEMPORAL COBING SANTA FÉ
R/L JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS
Contratista

ANEXO:

- PROGRAMACIÓN DE OBRA CONTRATO No. LP-002-2025

C.C. ING. CRISTIAN CAMILO BOLÍVAR GRISALES – SUPERVISOR MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA